

EL REY.

Sobre el Real Cédula  
de 1713

Haviendo sido <sup>en</sup> m<sup>o</sup> s. servido bendiciendo mis armas  
tivo del año de haveme puesto en estado por su alta Divina  
de 1713 providencia de poder facilitar y conseguir la paz  
a mis fieles vasallos, sin <sup>que</sup> para la conclu-  
sion de obra tan maxima, y de tan favorables  
consequencias, falte otra cosa que la de Redu-  
cir a los Catalanes, que continuan en su Rebe-  
l<sup>ion</sup>, y señaladamente la Ciudad de Barcelona,  
a la debida obediencia, para trabajar despues  
en todo lo que queda conducir al mayor alivio  
de mis Pueblos, como ha largo tiempo a  
lo desseo y tengo por bueno. Y creyendo que p<sup>o</sup>  
durar a los crecidos indispensables gastos  
del sitio de aquella Capital, a que me  
empeña su Realeza, seria suficiente la  
providencia dada, de Exortar a todos  
mis fieles vasallos de todos estados, y calidades.

à subministrarme voluntariamente los medios  
 para ellos, sabiendo quanto detestan y abomina-  
 ran la loca Empresa de aquellos Belles-  
 Les Rólos assi, en este conozimiento, por Decreto  
 de veinte y ocho de Agosto último, pidiendo  
 un Donativo G<sup>l</sup> sin comprender los Ecle-  
 siasticos, pero considerando y havien do en el  
 Representado que la p<sup>ra</sup> dilacion  
 ha de haver en la cobranza de este Donativo  
 incierto, tanto por lo que mira al tiempo,  
 como en lo que toca a la suma que producirá,  
 podria Retardar las operaciones del Sitio  
 que es importantisimo azelezar por la promp-  
 titud, del Gobierno. He tenido por preciso, y  
 conveniente, por todos estos motivos, señalar  
 y fijar este Donativo, por el medio de una  
 Reparticion, en todas las Provincias, de  
 este mis Reyno, siendo en los de Aragon  
 y Valencia, de dos Escudos de plata  
 por cada vesino, paga de una en el curso  
 del presente Mes de Septiembre

declarando expresamente, que mi Real  
intencion, no ha sido, ni es, de comprehen-  
der en la Merced Orden, ninguno de  
mis vasallos eclesiasticos, en cuya con-  
formidad, y con esta declaracion, tengo  
dadas las convenientes; Y por la sa-  
tisfacion que tengo de mi celo amor  
al servicio, y amor a la Patria, me  
ha parecido, participar y hacer os  
presente la suma importancia de esta  
Expedicion, esperando que en la parte  
que pudiereis, commoda, y voluntariam.  
os oydareis, a aquellos que os didaren  
unas obligaciones, y pudiere aprovechar,  
tan importante, como el publico  
Bosco, y que en la misma conformidad  
os oydareis a vros subditos, y en  
la parte que pudieren voluntariamente

158  
Creuten lo que les dictare su zelo, amor,  
y posibilidad, asegurandoos que quanto Cre  
cutareis en esta Dependencia, me dexara  
con toda gratitud. Y del Nuevo de esta  
causa a vtro amador de mi infansia  
Secretario. De Madrid a tres de sep-  
tiembre de mill setecientos y tres

Yo el Rey